

II. Diagnóstico

En el Estado de Baja California la generación de información estadística y geográfica en forma sistemática data de los años ochenta, desde entonces las dependencias y entidades del gobierno del estado han procurado contar con áreas dedicadas a elaborar dicha información.

El 25 de junio de 2008 se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Planeación para el Estado de Baja California, la cual contempla en el capítulo Décimo Primero, relativo al Sistema Estatal de Información, Documentación, Estadística y Cartografía de Baja California (SEDOC), mismo que se conforma con el objetivo de integrar, almacenar, editar, analizar, compartir y desplegar información estadística, documental y georreferenciada para mejorar la planeación y toma de decisiones gubernamentales.

Por ello, la Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (PED BC), integra en la política pública número 10: Gestión pública honesta y al servicio de la gente, la Línea de Política Transversal: 10.7.1. Gestión efectiva de las políticas públicas, misma que establece entre sus resultados a lograr transversales, el siguiente: RALT 10.7.1.5. Datos BC funciona como la plataforma de las principales cifras y datos de Baja California, convirtiéndose en una fuente oficial de información sociodemográfica, estadística y geográfica en la entidad, que contribuye a un mejor entendimiento de las dinámicas sociales y a la toma de decisiones en diversos ámbitos, sirviendo como insumo para la orientación de las políticas, planes y programas de los diferentes sectores del Estado.

Por su parte, la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público establece la obligatoriedad de asignar los recursos públicos con base en los resultados de las evaluaciones que estén sustentadas en indicadores de gestión. Mientras que por un lado el Gobierno Estatal ha avanzado en este tema al establecer el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño (SEDED) e implementar el Sistema Estatal de Indicadores (SEI), por otra parte, los gobiernos municipales presentan un grado de avance menor para cumplir con esta atribución.

Históricamente, las funciones relativas a la generación de información estadística han sido dirigidas por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), instancia que en la entidad tiene bajo su responsabilidad, entre otras, la definición y evaluación de las acciones contenidas en las Políticas Públicas del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027, la integración del Informe de Gobierno, como repositorio de los resultados de la Gestión Estatal, la coordinación con el INEGI para la integración de México en cifras, el Centro de Información Estadística y Geográfica del Estado de Baja California y la Red de

Áreas de Estadística del Estado.

De igual forma, se tienen identificadas, a través de los Registros Nacionales de Información Estadística y Geográfica (RNIEG) 24 dependencias y entidades públicas estatales y municipales que disponen en su estructura organizacional de áreas especializadas y personal capacitado en la integración de información estadística y geográfica. No obstante, persisten insuficiencias que limitan la generación y el aprovechamiento que se requiere para consolidar los sistemas de planeación y evaluación en Baja California, entre las que resaltan:

- El Estado de Baja California requiere de una legislación en materia de generación y aprovechamiento de información estadística y geográfica, por lo cual es importante impulsar el desarrollo de una ley para sustentar jurídicamente las tareas encaminadas a la generación, integración y disseminación de información estadística y geográfica.
- La producción de información estadística y geográfica en la entidad requiere apegarse al uso de normas y metodologías homogéneas.
- Las Unidades del Estado (UE) requieren fortalecer la formación y capacitación de recursos especializados en la generación y uso de la información estadística y geográfica.
- Las Unidades del Estado necesitan mejorar los niveles de coordinación y comunicación entre las diferentes Unidades del Estado para evitar duplicidades y traslapes e identificar vacíos en la generación e integración de información estadística y geográfica.
- El Comité Estatal requiere de la difusión de los canales establecidos para la disseminación de la información estadística y geográfica que faciliten su uso por parte de los hacedores de políticas públicas, tomadores de decisiones o estudiosos de los fenómenos sociales y naturales.
- Asimismo, fortalecer las Tecnologías de la Información y la Comunicación, así como crear protocolos y estándares de interoperabilidad de las plataformas que usan las diversas Unidades del Estado.

El aspecto que en la entidad necesita especial atención es el referente a la normalización de la captación de registros administrativos, buscando la oportunidad, calidad y completos de la información.

La coordinación interinstitucional puede contribuir a corregir deficiencias y coadyuvar a que la información fluya de forma ágil y oportuna; así como a definir requerimientos de información y acordar mecanismos y áreas de capacitación o actualización de servidores públicos involucrados en las tareas pertinentes, por ello la necesidad imperante de contar con un Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica que coordine estos esfuerzos.

Adicionalmente, con el propósito de mantener la vinculación estatal al Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, es importante promover el conocimiento y aplicación de las normas técnicas y disposiciones que este último expida, situación que obliga a profundizar en el diagnóstico como una de las primeras acciones a registrar y desarrollar en el seno del CEIEG de Baja California.